

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ELOY SUÁREZ LAMATA, Diputado por Zaragoza y **D. MIGUEL ANGEL PANIAGUA** , Diputado por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

- ¿Se ha dado cumplimiento por parte del Gobierno a la recomendación número IV, Séptima, dirigida a la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. y al Consorcio de Compensación de Seguros, “Se recomienda a CESCE y al CCS, dado que la primera entidad dispone de la documentación referente a los asegurados que no han sido localizados, por lo que no han procedido al cobro de los importes recobrados en las reestructuraciones de deuda soberana, y que la segunda administra los fondos en los que están depositados estos saldos, que apliquen lo previsto en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, respecto a los saldos y depósitos abandonados o en su defecto soliciten instrucciones a la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa sobre cómo deben actuar con estos importes, dado que el Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización no dispone de una norma específica a este respecto ”, recogida en el Informe del Tribunal de Cuentas nº 1303 de Fiscalización del Fondo de Reserva de los Riesgos de la

Internacionalización, ejercicio 2017? En caso de ser negativa la respuesta,
¿cuáles son las causas que lo han impedido?

Madrid, 16 de febrero de 2021

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS